



DOCENTES Y ASESORES EN EL EXTERIOR

(Sesiones presenciales y directo por internet)

PROVISIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASESORES TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

4ª SESION PRESENCIAL 17-3-2018

- ✓ **Auxiliares de conversación**
- ✓ **Profesores visitantes**
- ✓ **Asesores**
- ✓ **Centros de recursos.**

**Felipe Díaz Pardo
Avelino Sarasúa Ortega**

ÍNDICE

- MARCO TEÓRICO..... 3
- CUESTIONARIO..... 64
- ANÁLISIS DE UN CUESTIONARIO..... 73
- EJERCICIOS DE ANÁLISIS..... 80
- SUPUESTOS PRÁCTICOS..... 83
 - Supuesto práctico docentes..... 83
 - Supuesto práctico: Asesor técnico docente.. 93
 - Supuesto práctico docente (Primaria y Sec.) 99
 - Supuesto práctico asesores..... 100
 -
- Textos legales, técnicos y pedagógicos para su Comentario..... 101

MARCO TEÓRICO

CUESTIONARIO

¿Bajo qué concepto perciben una cuantía económica los auxiliares de conversación?:

- A. En concepto de alojamiento y gastos de desplazamiento.
- B. En concepto de alojamiento, gastos de desplazamiento y manutención.
- C. En concepto de alojamiento y manutención.
- D. En concepto de manutención y gastos de desplazamiento.
- E.

Respuesta: **C**

Art. 15.1 Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado, FP y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación españoles en el exterior para el curso académico 2018-2019.

¿En qué países se convocan plazas para profesores visitantes?:

- A. En Estados Unidos y Canadá.
- B. En Canadá y Reino Unido.
- C. En Estados Unidos, Canadá, Reino Unido y Australia.
- D. En Estados Unidos, Canadá y Reino Unido.

Respuesta: D	Art. 1 Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado, FP y Universidades, por la que se convocan plazas para profesores visitantes en centros educativos de Estados Unidos, Canadá y Reino Unido para el curso académico 2018-2019.
---------------------	---

¿Cuál es el régimen de dedicación de los asesores técnicos?:

- A. El mismo que está establecido en España.
- B. El mismo que está establecido para los funcionarios no docentes destinados en el exterior.
- C. El que establece cada país respectivo para sus funcionarios docentes.
- D. El que establezca cada Consejería en función de sus necesidades.

Respuesta: B	Art. 16.2 Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes...
---------------------	---

EJERCICIOS DE ANÁLISIS DE UN CUESTIONARIO

1. Con el fin de valorar el peso o importancia de cada uno de los aspectos de la Acción Educativa en el Exterior, sobre los que puede tratar el cuestionario, asigne cada una de las cuarenta preguntas que se incluyeron en el procedimiento convocado en 2017, a los distintos aspectos de la Acción Educativa en el Exterior de la siguiente tabla:
2. Las preguntas de dicho procedimiento de 2017 más falladas fueron las siguientes:
 - Señale, según su parecer, la respuesta correcta de cada una de dichas cuestiones, para valorar posteriormente la dificultad de las mismas.
3. Las preguntas que aparecieron sin contestar en mayor medida, es decir, en blanco, fueron las siguientes:
 - Señale, según su parecer, la respuesta correcta de cada una de dichas cuestiones, para valorar posteriormente la dificultad de las mismas.
4. Las preguntas con mayor número de respuestas correctas, es decir, al parecer, las más fáciles, fueron las siguientes:
 - Señale, según su parecer, la respuesta correcta de cada una de dichas cuestiones, para valorar posteriormente la “facilidad” de las mismas.

- **SOLUCIÓNARIO DEL CUESTIONARIO:**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
D	D	C	B	C	D	B	D	B	A

SUPUESTO PRÁCTICO DE DOCENTES
PAUTAS PARA SU ELABORACIÓN Y PARA SU LECTURA ANTE LA
COMISIÓN

La segunda parte de esta fase específica se valorará de cero a quince puntos y será necesario alcanzar al menos el 50 % para superarla.

Partiendo del supuesto práctico para docentes de la convocatoria de 2017, proponemos las siguientes actividades:

- Redacción del supuesto práctico, de acuerdo con los indicadores de valoración que se exponen en páginas siguientes.
- Reflexión sobre estrategias o iniciativas para demostrar la adecuación al perfil, aplicada a dicho caso práctico y de acuerdo con los aspectos a los que se refiere el Anexo III de la convocatoria.

A) INDICADORES A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL SUPUESTO

- **Contexto:**
- **Normativa aplicable**
- **Dominio del área**
- **Programación de la actividad docente:**
 - **Integración de áreas para un trabajo competencial.**
 - **Actividades para la promoción de ...**
 - **Ha tenido en cuenta los resultados ...**
 - **Ajuste realista de los elementos ...**
 - **Aspectos que se incluyen derivados de evaluaciones ...**
 - **Indicadores de valoración de ...**
 - **Estructuración, adecuación a la finalidad ...**
 - **Especificidades en el caso de que el puesto solicitado sea una ALCE:**
 - **Especificidades caso de que el puesto solicitado sea una Sección:**

B) ASPECTOS RELATIVOS A LA ADECUACIÓN AL PERFIL

- **Perfil profesional: Titulación, puestos y cargos desempeñados, extranjerías anteriores ...**
- **Adecuación idiomática ...**
- **Adecuación al puesto de trabajo solicitado (Anexo III. Resolución).**

SUPUESTO PRÁCTICO DOCENTES

Según el cuerpo docente al que pertenezca y la plaza que ha solicitado en primer lugar realice el siguiente SUPUESTO PRÁCTICO:

Usted es profesor/a y, en su caso, tutor/a de un alumno/a con las siguientes características:

- El curso anterior ...
- Su nivel de español ...
- Tuvo varios problemas ...
- Presenta un absentismo ...
- Cuenta con una familia ...

De acuerdo con esa situación y perfil del alumno/a, ¿qué medidas desde el punto de vista organizativo y pedagógico, y de acuerdo con sus funciones como profesor/a y tutor/a, en su caso, del referido alumno/a adoptaría?

Sitúe el supuesto en el área o materia y enseñanza a la que se refiere y desarrolle aquellos elementos que considere relevantes en relación con lo indicado.

SUPUESTO PRÁCTICO ASESORES

Los programas y actividades que figuran en el RD 1027/1993, son las que realizan los asesores de acuerdo con las directrices del consejero o agregado.

De acuerdo con dichas actividades y peculiaridades del país solicitado en primer lugar:

1. Elija tres de ellas, y comente las posibilidades que cada una ofrece en el país elegido, de acuerdo con los centros y programas existentes.
2. Elabore un plan completo de una de las tres elegidas incluyendo, entre otros, los siguientes elementos:

Textos legales, técnicos, pedagógicos, para su comentario

- En esta ocasión presentamos ciertas reflexiones en relación con los **CENTROS DE TITULARIDAD DEL ESTADO ESPAÑOL**, con el fin de contestar después a determinadas cuestiones que pueden surgir al respecto:
 - ACTIVIDAD:
 1. Clasificar los diferentes aspectos que a continuación se presentan en dos grupos: debilidades y fortalezas.
 2. A su vez, relacionarlos con distintos ámbitos de actuación: gestión, innovación, difusión, personal, recursos, otros.
 3. Valorar sobre la validez o pertinencia de dichos aspectos.

3ª SESION PRESENCIAL

24-2-2018

- ✓ **Escuelas Europeas**
- ✓ **Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas**
- ✓ **Secciones españolas**
- ✓ **Secciones bilingües**

Felipe Díaz Pardo
Avelino Sarasúa Ortega

ÍNDICE

- MARCO TEÓRICO..... 3
- CUESTIONARIO..... 64
- ANÁLISIS DE UN CUESTIONARIO..... 73
- EJERCICIOS DE ANÁLISIS..... 80
- SUPUESTOS PRÁCTICOS..... 83
 - Supuesto práctico docentes..... 83
 - Supuesto práctico: Asesor técnico docente.. 93
 - Supuesto práctico docente (Primaria y Sec.) 99
 - Supuesto práctico asesores..... 100
- Textos legales, técnicos y pedagógicos para su Comentario..... 101

TEST- CUESTIONARIO

La organización pedagógica de las Escuelas Europeas se basa, entre otros, en el principio de:

- A. La mejora de la excelencia.
- B. La realización de un esfuerzo particular para que los alumnos adquieran un profundo conocimiento de las lenguas vivas.
- C. La atención a los alumnos más desfavorecidos.
- D. La consideración, para su admisión, de las capacidades y el interés de los alumnos.

Respuesta: B	Art. 4.7 del Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994.
---------------------	---

¿Qué requisitos académicos deben cumplir los alumnos de las secciones españolas en Francia para obtener el título de Bachiller?:

- A. Superar las materias específicas impartidas en las referidas secciones.
- B. Obtener el título francés de OIB (Option Internationale du Baccalauréat). Y superar la Lengua y Literatura españolas, ante tribunales con participación española.
- C. Obtener el título francés de OIB (Option Internationale du Baccalauréat), y superar en el marco del Baccalauréat, las pruebas de las materias específicas impartidas en las referidas secciones ante tribunales con participación española.
- D. Superar Lengua y Literatura españolas, y de Geografía e Historia de España, ante tribunales con participación española.

Respuesta: C	Disposición adicional única del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles
-------------------------	---

37. ¿De quién es la responsabilidad de comprobar que los cursos en línea se desarrollan según la programación y el calendario previstos, paralelos a las clases en línea?

- A. De la Comisión Técnica.
- B. Del equipo docente.
- C. Del Director.
- D. De la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa.

Respuesta: C	Apartado 4 de Instrucciones para la planificación del curso 2014-2015 en las ALCE.
-------------------------	--

EJERCICIOS DE ANÁLISIS

5. Con el fin de valorar el peso o importancia de cada uno de los aspectos de la Acción Educativa en el Exterior, sobre los que puede tratar el cuestionario, asigne cada una de las cuarenta preguntas que se incluyeron en el procedimiento convocado en 2017, a los distintos aspectos de la Acción Educativa en el Exterior de la siguiente tabla:

Aspectos	Número de pregunta											
LOE/LOMCE												
Centros de Titularidad española												
Centros de titularidad mixta												
Centros de convenio												
Secciones españolas												
Secciones bilingües												
ALCES												
Otros												

6. Las preguntas de dicho procedimiento de 2017 más falladas fueron las siguientes:

Nº pregunta	% de aciertos
1	34 %
7	21 %
8	28 %
10	10 %
12	19 %
18	23 %
19	13 %
41	28 %

- Señale, según su parecer, la respuesta correcta de cada una de dichas cuestiones, para valorar posteriormente la dificultad de las mismas.

1. SUPUESTO PRÁCTICO DOCENTES (PRIMARIA):

El artículo 21 de Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece la *Evaluación final de Educación Primaria*.

El Artículo 16.1 de la Orden ECD/594/2016, de 25 de abril, por la que se regula la realización de la evaluación final de Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establece que analizados los informes, los centros elaborarán planes de mejora que, partiendo de la revisión de los procesos didácticos y organizativos que lo requieran, incluyan las medidas ordinarias y extraordinarias dirigidas a garantizar que todos los alumnos alcancen las correspondientes competencias clave.

Teniendo en cuenta los resultados alcanzados por el alumnado del centro en las Competencias clave evaluadas, elabore un plan de mejora en el que se incluyan medidas didácticas y organizativas a nivel de centro para favorecer que todos los alumnos alcancen las diferentes destrezas de las competencias evaluadas

2. SUPUESTO PRÁCTICO: Asesores técnicos docentes

El Consejero de Educación del país en el que usted ejerce como asesor le informa que ha recibido una solicitud de un centro integrado de titularidad del Estado español en la que el Claustro de profesores demanda recibir formación sobre Competencias clave.

El Consejero le solicita que se ponga en contacto con el centro y diseñe este plan de formación.

Previo:

Este supuesto práctico tiene que ser debidamente concretado y contextualizado para un centro del país en el que usted va a ejercer como asesor técnico docente. Debe concretar un centro real del país, su identidad, etapas educativas y características

3. SUPUESTO PRÁCTICO DOCENTES (PRIMARIA Y SECUNDARIA):

Según el cuerpo docente al que pertenezca y para la plaza que ha solicitado en primer lugar, realice el siguiente SUPUESTO PRÁCTICO:

La metodología cobra especial importancia en el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato. En este sentido, la Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del MECD, establece lo siguiente en su art. 7:

3. La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias clave.

Asimismo, la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dice lo siguiente al respecto:

Artículo 2. Principios metodológicos.

2. La metodología didáctica adoptada será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, dirigida al logro de los objetivos y a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave. Para ello se procurará la integración de los aprendizajes poniendo de manifiesto las relaciones entre las materias y su vinculación con la realidad.

De acuerdo con lo anterior, desarrolle este elemento de la programación de la actividad docente llevada a cabo durante un curso en el grupo de alumnos que usted determine y en el centro o programa elegido.

Ha de señalar el área, materia, módulo o enseñanza y nivel de dicha programación.

SUPUESTO PRÁCTICO ASESORES:

De acuerdo con el país que ha solicitado en primer lugar, realice el siguiente SUPUESTO PRÁCTICO:

Elabore un plan para la puesta en funcionamiento de algún nuevo programa adecuado a las características del país o a las nuevas necesidades surgidas en el país (aumento de la enseñanza del español, emigración de algún tipo de población, inclusión de la enseñanza del español en los currículos oficiales de los países, etc.)

Para la elaboración de dicho plan ha de tener en cuenta, al menos, los siguientes elementos, siempre que sean necesarios para la confección del plan:

- Objetivos.
- Contenidos.
- Actividades.
- Temporalización.
- Responsables, si procede.
- Recursos.
- Evaluación.

Textos legales, técnicos, pedagógicos, para su comentario

- En esta ocasión presentamos ciertas reflexiones en relación con las AGRUPACIONES DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS, con el fin de contestar después a determinadas cuestiones que pueden surgir al respecto:

1. DEBILIDADES

Gestión (*enseñanzas, aulas y personal docente*)

Innovación.

Personal (perfil / formación)

Recursos materiales (locales / medios / materiales didácticos)

Trabajo en equipo (dentro de la ALCE y entre ALCE)

2. FORTALEZAS

Gestión.

Innovación

Difusión

Personal (perfil / formación)

Recursos materiales (locales / medios / materiales didácticos)

Trabajo en equipo (dentro de la ALCE y entre las ALCE)

Otros

3. AMENAZAS

4. OPORTUNIDADES

PREGUNTAS

1. ¿Qué propuestas para la mejora de la eficiencia del programa ALCE destacarían?
2. ¿Qué medidas se podrían tomar para la proyección de las ALCE en las comunidades donde se ubican?
3. ¿Sería de interés el aprovechamiento de materiales didácticos de las ALCE en otros programas de la Acción Educativa en el Exterior (y viceversa)?
4. ¿Qué metodología es la más apropiada en el programa?
5. ¿Responde el programa a las necesidades e intereses actuales de la Acción Educativa en el Exterior?

2ª SESION PRESENCIAL 20-1-2018

**Felipe Díaz Pardo
Avelino Sarasúa Ortega**

**Centros docentes de titularidad del Estado español
Centros de titularidad mixta s Centros de convenio**

• Contenido de la sesión:

- Marco teórico.
- Cuestionario.
- Casos prácticos.
- Textos legales, técnicos, pedagógicos, para su comentario.

INDICE DEL DOCUMENTO

1. Centros de titularidad del Estado español	
1.1. Marco normativo general	3
1.2. Marco normativo en relación con el currículo educativo	3
1.3. Centros de titularidad del Estado español, localización y etapas educativas impartidas	6
1.4. Creación, supresión y tipología de centros	7
1.5. Oferta educativa de los centros	7
1.6. Currículo de los centros	7
1.7. Órganos de gobierno	9
1.8. Autonomía y programación docente	17
1.9. Coordinación pedagógica y didáctica	23
1.10. Calendario y horarios escolares	36
1.11. Admisión de alumnado	36
1.12. Gestión económica	46
2. Centros de Titularidad mixta	48
3. Centros de Convenio	53
Cuestionario - Preguntas de doble opción	63
Lectura y análisis de casos prácticos de la Primera parte. Preguntas cortas. 2019 - 2010	71
Lectura y análisis de un supuesto práctico.	82
Resolución de casos prácticos Análisis y comentario de textos	104

MARCO TEORICO

1. CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD DEL ESTADO

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación (artículos del 12 al 15)
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil
- Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil.
- Orden ECI/734/2008, de 5 de marzo, de evaluación en Educación infantil.

ESPAÑOL

1.2. Marco normativo en relación con el currículo

Infantil

1. CENTROS DE TITULARIDAD MIXTA

Comparativa entre etapas de los sistemas educativos español y argentino.

Sistema Educativo Español LOGSE		Primaria					Secundaria Obligatoria				Bachillerato		
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	1°	2°
Colegio Hispano Argentino Parque de España	Ley Educación 1420	Primaria					Ciclo Básico			Ciclo Superior			
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	1°	2°	3°	1°	2°
		0	0	°	°					°	°	°	
	Ley Federal Educación 24195	Educación General Básica							Educación Polimodal				
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	1°	2°	3°

MODALIDADES BACHILLERATO ESPAÑOL LOGSE	MODALIDAD DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
TERMINALIDADES DE BACHILLERATO DEL COLEGIO PARQUE DE ESPAÑA	TERMINALIDAD CIENTÍFICA TÉCNICA	TERMINALIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	TERMINALIDAD HUMANÍSTICA

2. CENTROS DE CONVENIO: CENTROS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES TITULARES DE CENTROS EXTRANJEROS

Centros de convenio existentes

	Pais	Localidad	Centro
1.	Argentina	Vicente López (Buenos Aires)	Instituto Hispano-argentino Pedro Poveda
2.	Brasil	Belo Horizonte	Colegio Español Santa María
3.	Chile	Curicó	Colegio Hispanochileno El Pilar
4.	Chile	Viña del Mar	Colegio Español María Reina y Liceo Hispanoamericano
5.	Colombia	Cali	Colegio Hispanoamericano
6.	Costa Rica	San José	Colegio Calasanz Hispano-costarricense
7.	Ecuador	Quito	Colegio Ecuatoriano Español América Latina
8.	El Salvador	San Salvador	Colegio de España Padre Arrupe
9.	Guatemala	Guatemala	Colegio Español de Guatemala Príncipe de Asturias
10.	México	México D.F.	Colegio Madrid, A.C., Institución de Enseñanza Mexicano-Española
11.	México	Veracruz	Colegio Cristóbal Colón Hispanoveracruzano
12.	República Dominicana	Santo Domingo	Colegio San Judas Tadeo Hispano-dominicano
13.	Uruguay	Montevideo	Colegio y Liceo Español Miguel de Cervantes Saavedra

CUESTIONARIO

12. ¿Cuándo se crea la Comisión de Participación de la Comunidad Escolar en un centro de titularidad del Estado Español?

- A. Cuando el número de alumnos de nacionalidad no española supera el 50%.
- B. Cuando el número de alumnos de nacionalidad no española supera el 75%.
- C. Cuando el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte lo determine.
- D. Si el Consejero considera escasamente representado el alumnado español.

Respuesta: Disp. Ad. 2ª, del RD 1027/1993 e instr. 74 de las Instrucciones de 254-5-05.
A

22. ¿Entre qué profesorado se designa el tutor de cada grupo de Educación Secundaria?:

- A. Preferentemente, de entre el profesorado que imparte docencia al conjunto del grupo.
- B. De entre el profesorado que imparte docencia al conjunto del grupo.
- C. De entre todo el profesorado del Claustro.
- D. De entre el profesora que imparte docencia al conjunto o a parte del grupo.

Respuesta: Art. 16.3 de la Orden 1361/2015, del currículo de ESO y Bachillerato para el MECD.
B

37. En relación con los centros de convenio, el MECD asume el compromiso y obligación de:

- A. Dotar a dichos centros con profesorado español de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- B. Colaborar en el diseño de actividades de formación del profesorado.
- C. Sufragar una parte de los gastos de mantenimiento de los centros.
- D. Formar parte de los equipos directivos de los centros, a través del personal designado al efecto.

Respuesta: Art. 8.2 de la Orden EDU/2503/2010, de 16 de septiembre, por la que se **B** regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.

CASOS PRACTICOS

PRIMERA PARTE

Contestaciones a supuestos prácticos planteados por las Comisiones de _____ V

. Supuestos prácticos

Candidatos que participan desde el Cuerpo de Maestros

Programe, para un grupo de alumnos de un centro o programa de educación en el exterior, una unidad didáctica de un área que deba impartir, teniendo en cuenta los elementos del currículo que se establecen en la legislación básica.

Candidatos que participan desde los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y del de Profesores Técnicos de Formación Profesional

A partir de su experiencia docente en España, ¿qué documentos institucionales y de información sobre el centro o programa al que sea destinado necesitaría analizar y por qué, para que su labor desde el primer momento pueda ser realmente efectiva?

ADVERTENCIA

Aunque el supuesto práctico, en el primer caso, está dirigido para Maestros, se enfocará también para el resto de los profesores (Secundaria. EOI etc.).

2.5. Metodología

Se va a utilizar la metodología activa que conduce al logro de competencias clave, esto es, el trabajo por tareas. La tarea supone la realización de ejercicios y actividades que conducen a un producto final con relevancia social, es decir, tiene una utilidad y los alumnos así lo perciben. Incluye también que el alumno tome ciertas decisiones. También utilizaremos la metodología de pequeños grupos.

Actividades y temporalización

La asignatura de Ciencias Sociales tiene asignadas dos horas semanales. Por ello para desarrollar esta actividad se proponen seis sesiones y la de evaluación.

1er día	Visionado del video Historia de Andalucía - YouTube y dialogo sobre lo visto. Esta actividad tiene una finalidad motivadora y captar el interés de los alumnos del grupo. Presentación del trabajo a realizar por los equipos
2º día	Lectura individual y en silencio y luego en voz alta de un texto sobre la Geografía de Andalucía (relieve, clima, ríos y costa) Elaborar un mapa con los principales datos geográficos de Andalucía
3º día	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del cuento <i>Quien no te conozca que te compre</i> y • Buscar en el diccionario las palabras no conocidas • Contestación de las preguntas propuestas sobre la lectura
4º día	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura y valoración de la poseía Córdoba de García Lorca. • Elaborar un mapa de Andalucía en el que se sitúen las provincias y sus capitales
5º día	<ul style="list-style-type: none"> • Visionado del video del Arte en Andalucía • Elaboración de un gráfico de los principales productores de aceite de oliva.

SEGUNDA PARTE

Resolución de casos prácticos nuevos

• CASO PRÁCTICO DOCENTES:

Según el cuerpo docente al que pertenezca y para la plaza que ha solicitado en primer lugar, realice el siguiente caso práctico:

- Realice una programación de actividades complementarias y extraescolares para el próximo curso escolar. Para ello deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) Criterios que rigen el diseño de dicha programación.
 - b) Objetivos de dicha programación.
 - c) Justificación de dicha programación, en relación con el país en que se ubique el centro o programa

- d) Clasificación de las actividades según su tipología y objetivos: conferencias, exposiciones, asistencia o realización de representaciones teatrales, viajes, intercambios, etc.)
- e) Distribución de las actividades según los cursos.
- f) Temporalización de las actividades
- g) Organismos, instituciones, centros educativos, etc. colaboradores.
- h) Plan de actuación o programación de cada una de las actividades (ejemplos significativos). Incluir en dichos planes, dependiendo del tipo de actividad, los siguientes elementos:
 - Objetivos.
 - Explotación didáctica de la actividad.
 - Temporalización.
 - Alumnos a los que va dirigida.
 - Responsable.
 - Acciones llevadas a cabo en dicha actividad.
 - Evaluación de la actividad.
- i) Evaluación de la programación de actividades complementarias y extraescolares del curso.

• CASO PRÁCTICO ASESORES:

El art. 25 del RD 1027/1993 establece que la acción educativa en el exterior se podrá desarrollar a través de programas de apoyo y promoción de la enseñanza de la lengua y cultura españolas en el marco de sistemas educativos extranjeros mediante varios instrumentos, entre ellos el siguiente:

- Investigación sobre los currículos de la lengua española y las referencias culturales hispánicas, singularmente las literarias, geográficas e históricas, en los distintos sistemas educativos, así como sobre la situación de las enseñanzas de español.

Desde su puesto de asesor, diseñe un plan de trabajo encaminado a poner en marcha dicha actividad, que se fundamente en las siguientes acciones:

- a) Elaboración de estudios.
- b) Asesoramiento y suministro de materiales a instituciones, centros y profesores del país.

TEXTO 2:

Enseñar lengua y cultura en el exterior no es igual que hacerlo dentro del propio país, ya que a ello se suman diversas situaciones que hacen un tanto más compleja esta labor, como puede ser la barrera lingüística con la que nos encontremos, el choque cultural o tal vez la ausencia de referentes personales para apoyarnos ante cualquier incidencia. Con todo esto, no debemos desanimarnos antes de empezar, pero sí ser conscientes de que por lo menos, debemos gozar de un cierto equilibrio mental o emocional además de ser persona relativamente creativas y con un grado de habilidad social, ya que formaremos parte también del proyecto educativo en el que nos enmarquemos.
[...]

Otra cuestión de relevancia es nuestra figura como “embajadores” culturales, entre comillas, pero embajadores, a fin de cuentas. Nuestra labor no solo implica la mera enseñanza de unos conocimientos determinados, sino también la tarea de representar una cultura y unos valores en común. Dicho de otro modo: cuando vayamos a un sitio, la actitud que adoptemos influirá en la concepción que los demás tengan de nosotros. Por tanto, en el extranjero, directa o indirectamente representaremos a nuestro país en las relaciones profesionales y sociales, lo cual nos obligará a ser partícipes de una cierta conducta en función de nuestro trabajo.

Pero no solo somos personas con conocimientos que enseñar, también somos, si se me permite la expresión, “esponjas” de todo lo que nos rodea. En relación con lo anteriormente citado, no podemos permitirnos el aislamiento o la falta de integración en el país en que trabajemos por dos razones: la primera es porque no se trata de llevar nuestro sistema educativo al país en que trabajemos, sino de adaptarlo a la hora de enseñar y diseñar las unidades didácticas. Es más, debemos ser conocedores de los sistemas educativos en los que trabajemos; nuestro sistema ha de ser integrador. No se pretende por tanto que el estudiantado olvide su lengua y cultura, sino que además de tenerlas presentes, conozca en profundidad la nuestra. La segunda razón se debe a que, si queremos comunicar con éxito una enseñanza concreta, también debemos ser conocedores de las reglas sociales de un determinado país. No es igual, por ejemplo el lenguaje no verbal de un país a otro, como lo es la mirada o las distancias en China a como lo son en Estados Unidos. Y no solo como eje para ser buenos comunicadores, sino también para formarnos a nosotros mismos y así poder formar a nuestros alumnos.

Rodrigo Fernández Miragalla: *La enseñanza del español en la acción educativa en el exterior: las Secciones Españolas.*

1. ¿Qué situaciones hacen más compleja la labor docente en el exterior? ¿Pueden ser diferentes dependiendo del país o el programa en que nos encontremos?
2. ¿Con qué o requisitos personales o cualidades debemos contar para impartir docencia en el exterior?
3. ¿En qué consiste el papel representativo como profesores en el exterior? Enumerar casos y situaciones concretas.
4. Reflexionar entre todos sobre todo aquello, a nivel social y pedagógico, que tenemos que tener en cuenta en el país y sistema educativo en que nos encontremos.

Estimada/o amiga/o:

El sábado 16 de diciembre, iniciamos en horario de 10 a 15 h., la primera de las 5 sesiones presenciales planificadas para el curso 2017/2018, a desarrollar en los meses consecutivos que preceden a la prueba para selección de candidatas para ocupar puestos al servicio de la Administración Educativa en el Exterior. Las fechas tendrán el siguiente calendario:

16.12.2017 (ya citada) 20.01.2018,

24.02.2018

17.03.2018 y 21.04.2018.

Trataremos aspectos relacionados con:

- Claves de legislación para los distintos programas del Exterior.
- Claves para el ejercicio de la función asesora en el Exterior.
- Claves de legislación del Sistema Educativo Español.
- La práctica docente y asesora en los puestos del Exterior.

En relación con la *NUEVA MODALIDAD DE EXAMEN (implantada hace tres años)*, trataremos:

- Las cuestiones prácticas: Con ejercicios **(TIPO TEST)**, referidos a la teoría, especificada en el contenido del Anexo IV de la Convocatoria del Concurso de Méritos, para la provisión de las plazas ofertadas.

- Los supuestos prácticos con:

- * Orientaciones y estrategias.
- * Aplicaciones a casos concretos.
- * Desarrollo de algún supuesto, previamente seleccionado.

Los contenidos del curso serán desarrollados **con preguntas tipo test** y explicaciones complementarias de acuerdo con las necesidades de los alumnos. También se dedicará un tiempo en cada sesión para la **resolución de supuestos prácticos**.



El precio de cada sesión es de 140 €. Aquellos alumnos que hayan adquirido algún material de nuestra academia (curso online, temario, colección de casos prácticos, etc.), tendrán un descuento del 20% (112 € cada una: 560 todas). Si se matriculara en las 5 sesiones el total se reduciría a 448 €.

Al finalizar el curso se extenderá el correspondiente certificado, válido como justificante en el baremo de méritos.

Ante alguna duda, podrás contactar con Alberto Martín los miércoles, jueves y viernes (91/308.00.32): de 17:30 a 21:00 h.

SESIONES PRESENCIALES - CONCURSO PARA PLAZAS EN EL EXTERIOR

ESTRUCTURA DE CADA SESIÓN (partes y elementos):

- 1°. Presentación inicial de la sesión de trabajo en grupo: Objetivos de la sesión Contenidos a desarrollar Partes de la sesión
- 2°. Breve explicación de los contenidos.
- 3°. Comentario o comentarios de texto (legal o técnico o pedagógico). Presentación de una prueba test relacionada con el contenido de la sesión, relacionándola y comentándola con el contenido de la sesión.
- 4°. Planteamiento y resolución de casos prácticos.
- 5°. Elaboración y corrección de la prueba Test (opción múltiple).

Durante la primera parte de la sesión se desarrollarán los apartados 1°, 2° y 3°, de los que se ocuparán indistintamente el inspector Felipe Díaz o Avelino Sarasúa.

La segunda sesión incluiría los apartados 4° y 5°, de los que se ocuparán indistintamente el inspector Avelino Sarasúa o Felipe Díaz.

A los alumnos se les facilitarán las soluciones a los test y supuestos prácticos trabajados en clase, así como un pendrive a quienes, al menos, se matriculen en dos de las cinco sesiones programadas.

1ª SESION PRESENCIAL

16-12-17

Felipe Díaz Pardo
Avelino Sarasúa Ortega

- **Contenido de la sesión:**

- Marco teórico.
- Cuestionario.
- Casos prácticos.
- Textos legales, técnicos, pedagógicos, para su comentario.

CUESTIONARIO

17. Los asesores técnicos que llevan a cabo su labor en los centros de recursos educativos en el exterior se encuentran bajo la dependencia directa de:

- A. De la Embajada de España del país correspondiente.
- B. Del Consejero de Educación del país correspondiente.
- C. De la Subdirector General de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- D. De la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

26. La competencia de “prestar asesoramiento y asistencia técnica, informar y realizar funciones de apoyo a la jefatura y demás órganos de la Misión Diplomática en materia educativa” se atribuye a:

- A. La Subdirección General de Cooperación Internacional.
- B. La Consejería de Educación.
- C. La Subsecretaría de Estado.
- D. La Subdirección General de Promoción Exterior Educativa.

37. En relación con el currículo y las enseñanzas que se imparten en los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, de las siguientes afirmaciones señale la que NO proceda:

- A. El currículo que se impartirá será el establecido por el Ministerio para los centros de su ámbito de gestión en España.
- B. El estudio de la lengua del país será obligatorio en todos los niveles y etapas educativas, tendrá un tratamiento especial según los países.
- C. Todos los alumnos deberán cursar obligatoriamente, además de la lengua del país, una lengua extranjera ofertada por el centro
- D. En ningún caso podrán impartir en un nivel educativo algún área o asignatura en el idioma del país en que se ubica el centro.

RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO

17	Respuesta: B	Art. 21.2 del R.D. 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
26	Respuesta: B	Artículo 7.2. a) del RD 284/20172, estructura orgánica básica del MECD.
37	Respuesta: D	Instrucciones de Subsecretaría, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior.

CASOS PRÁCTICOS

• CASO PRACTICO N° 3

1 °. Analiza el *Plan de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación de Francia para el año 2017* (Aprobado por el INTEF con fecha 2 de marzo de 2017)

2°. Haz una valoración de dicho plan de formación teniendo en cuenta el tipo de las actividades, sus características y los destinatarios.

CURSOS			
Nombre de la actividad	Fechas	Lugar de realización	Dirigido a
Cómo organizar un aula virtual en Moodle	21/3/2017 al 23/5/2017	París	Profesores del Liceo Español Luis Buñuel, Colegio Español Federico García Lorca, Aulas de Lengua y Cultura españolas y Secciones Internacionales Españolas en Francia, y Asesores Técnicos de la Consejería de Educación en Francia
Claves para la enseñanza del español oral en el aula de ELE	8/11/2017 al 28/11/2017	París	Profesores Auxiliares de conversación en Francia durante el curso 2017-2018
SEMINARIOS			
El cine como recurso educativo en el aula	6/3/2017 al 22/5/2017	Paris	Profesores del Colegio Español Federico García Lorca, Liceo Luis Buñuel, Aulas de Lengua y Cultura Españolas, Secciones Internacionales Españolas en Francia, y asesores técnicos de la Consejería de Educación en Francia
Primeros auxilios en un centro educativo.	24/4/2017 29/5/2017	Paris	Profesores del Colegio Español Federico García Lorca, Liceo Luis Buñuel, Aulas de Lengua y Cultura Españolas, Secciones Internacionales Españolas en Francia, y asesores técnicos de la Consejería de Educación en Francia

EXTERIOR

Presentación del Aula Internacional: Tareas de tutores en línea.	11/9/2017	París	Profesores de ALCE en Francia y Asesores Técnicos de la Consejería de Educación en Francia
El teatro como recurso didáctico en la clase de ELE	29/9/2017 30/9/2017	París	Profesores de Secciones Internacionales Españolas, Colegio Federico García Lorca, Liceo Luis Buñuel y Aulas de Lengua y Cultura Españolas, y Asesores Técnicos
GRUPOS DE TRABAJO			
Canciones para cantar y contar en las secciones Internacionales Españolas en Francia	3/4/2017 al 4/6/2017	Grenoble	Profesores de la Sección Española de Grenoble
Elaboración de materiales multimedia para la enseñanza de Geografía e Historia en las Secciones Internacionales Españolas de Francia II	20/3/2017 al 26/6/2017	Varias sedes de las SIE y París	Personal docente que imparte Geografía e Historia en las Secciones Internacionales Españolas (SIE) de Francia

Textos legales, técnicos, pedagógicos, para su comentario**• TEXTO 2**

Comente brevemente el texto siguiente y subraye las ideas más significativas para usted:

La acción educativa en el exterior, con sus más de 1.300 profesores, representa una gran cantidad de recursos económicos y humanos, lo que a priori la convierte en una potente herramienta de presencia internacional y de promoción de la lengua y la cultura españolas, es decir, de contribución a lo que se conoce como “Marca España”. Por lo tanto, la educación en el exterior debe cumplir con sus objetivos, pero al mismo tiempo buscar el mayor retorno posible para los intereses de nuestro país.

Desde el punto de vista educativo, el éxito de nuestra presencia internacional está directamente relacionado con el prestigio de nuestro sistema educativo. Desgraciadamente y a diferencia de países como Francia, ese prestigio no es el mismo en todas partes. En los países en los que tenemos centros educativos de titularidad del Estado español y en los cuales nuestro sistema educativo no aporta valor añadido es preciso realizar nuevos planteamientos y en los países en los que sí lo hace es preciso racionalizar las actuaciones. En lo referente a nuestra presencia internacional no vinculada a nuestro sistema educativo, es decir a centros, la ausencia de criterio y de políticas de actuación, salvo que se considere que lo sean la reducción o el incremento de presupuesto sin más, dejan en manos de los Consejeros de turno la posibilidad de optimizar los recursos de manera adecuada, limitando normalmente su actuación a una mera gestión de esos presupuestos, eso sí, de la manera más eficaz posible para que su justificación sea del agrado de todos.

Reflexiones sobre la Acción Educativa Española en el Exterior

Xavier Gisbert da Cruz

Congress NABE 46th Annual Conference NABE: Leadership for Equality and Excellence through Bilingualism and Biliteracy

1. ¿Son los mismos objetivos los que persigue o ha de perseguir la acción educativa en el exterior que los planteados para la educación en España?
2. ¿En qué países tiene el sistema educativo española mayor prestigio? ¿Por qué?
3. ¿Qué se entiende por “buscar el mayor retorno posible para los intereses de nuestro país”?
4. ¿Cuál es o ha de ser el papel de los Consejeros de educación en la promoción de la educación en el exterior?